

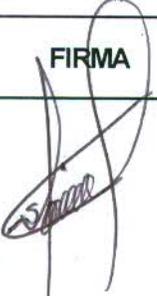
GUIA DE REMISION N° 0172 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 26 de abril de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0172 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 26 de abril de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 0115 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 26 de marzo del 2010; por los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo : NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, a la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Organo de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y al interesado para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
CARLOS ARMANDO ESPINO ARANDA	27-04-2010	09:20	



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 007

CARGO

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

Tumbes, 29 ABR 2010

OFICIO N° 437 /2010-AG-PEBPT-DE

4388
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
RECIBIDO
30 ABR 2010
Hora: 11:20 Firma: [Signature]
La recepción del documento no implica conformidad

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO
Director General de Infraestructura Hidráulica (e)
Ministerio de Agricultura
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0172 /2010-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0172 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 22 de abril de 2010, que resuelve: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 0115 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 26 de marzo del 2010; por los fundamentos expuestos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo



JCAR/lacc

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 01

GUIA DE REMISION N° 0172 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 26 de abril de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0172 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 26 de abril de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 0115 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 26 de marzo del 2010; por los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo : NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, a la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Organo de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y al interesado para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	26/04/2010	11:45a	[Firma]
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA 26	ABR 2010	11:50h	[Firma]
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA 26	ABR. 2010	11:40 am	[Firma]
OFICINA DE ADMINISTRACION 26	ABR 2010	11:16Pr	[Firma]
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	26/04/2010	11:19.	[Firma]
OFICINA ASESORIA JURIDICA 26	ABR. 2010	11:37am	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	26.ABR.2010	11h46'	[Firma]



Resolución Directoral N° 0172/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 26 ABR 2010

VISTO:

Resolución Directoral N° 0115/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 26 de marzo del 2010, y Oficio N° 831/2010-AG-DGIH/DP, de fecha 13 de abril del 2010;

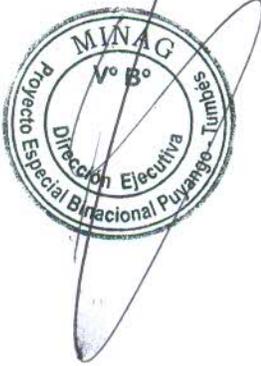
CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un Órgano desconcentrado de ejecución adscrito al Ministerio de Agricultura, que cuenta con autonomía económica y administrativa para la realización de sus objetivos institucionales.

Que, Resolución Directoral N° 0115/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 26 de marzo del 2010, emitida por esta sede se designo como coordinador del monitoreo y seguimiento de la ejecución de los Proyectos, considerados bajo la modalidad de núcleos ejecutores, como representante del Ministerio de agricultura a través del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, cargo considerado de confianza al Señor Carlos Armando Espino Aranda, por los fundamentos allí expuestos.

Que, con Oficio N° 831/2010-AG-DGIH/DP, de fecha 13 de abril del 2010; generado por la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, se advierte que atendiendo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 085/2009, los Núcleos Ejecutores son de carácter temporal y se rigen por las normas del sector privado y de acuerdo a la Guía para la Ejecución de Proyectos Modalidad – Núcleos Ejecutores aprobada por Resolución Directoral N°119/2010- AG-PEBPT-DE, de fecha 22 de marzo del 2010, instrumentos normativos en los que no existe un Coordinador, como interviniente en la Ejecución del Proyecto, y menos aun con cargo de confianza; máxime si esta Sede como Unidad Ejecutora, cuenta con un Supervisor de Planta para la supervisión de la Ejecución Técnico Administrativa del Proyecto; recomendándose las medidas correctivas del caso; por lo que resulta adecuado emitir el pronunciamiento correspondiente.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango –Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.



Resolución Directoral N° 0172/2010-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO:

Resolución Directoral N° 0115/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 26 de marzo del 2010; por los fundamentos expuestos.

0105 98A 85

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR

la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, a la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Julio C. Arruñategui Recabarren
Director Ejecutivo